

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y EL MÓDULO INFORMÁTICO DE OTORGAMIENTO DE DERECHOS

1. INTRODUCCIÓN

El Perú es uno de los diez países megadiversos del mundo y esta gran diversidad biológica se encuentra representada principalmente en sus Áreas Naturales Protegidas (ANP), lo cual las convierte en auténticos activos del Patrimonio Natural del Perú y del mundo. Debido a esto, el Estado Peruano a través del Ministerio del Ambiente (MINAM) y liderado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), orientan sus esfuerzos a conservar estos espacios protegidos que poseen una gran riqueza natural, lo cual ha permitido generar diversas oportunidades de desarrollo a través del aprovechamiento sostenible de los recursos paisaje y naturales, entre otros.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), es un organismo público descentralizado del Ministerio del Ambiente peruano, encargado de dirigir y gestionar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) en su calidad de ente rector de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) a través de su Plan Estratégico Institucional-PEI plasma sus objetivos estratégicos y las principales líneas de acción para el cierre de las brechas identificadas en el corto, mediano y largo plazo, en coordinación con todas las ANP que operan en el territorio utilizando de manera integrada los sistemas administrativos.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) a través de su Plan Operativo Institucional-POI detalla y programa sus actividades e inversiones que contribuyen al logro de sus objetivos estratégicos.

Actualmente, las ANP abarcan aproximadamente 17% del territorio nacional; dichos espacios en el territorio contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas a través de la provisión de servicios ecosistémicos como agua, alimentos y energía, así como a través de la generación de conocimiento, mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático, espacios de recreación y custodias de saberes culturales y espirituales de los pueblos indígenas y comunidades locales; por lo cual es imperativo lograr su gestión efectiva a fin de contar con ecosistemas saludables, resilientes y productivos que provean de recursos vitales a las poblaciones locales y a la humanidad.

El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) tiene por objetivo contribuir al desarrollo sostenible del país, a través de la conservación de una muestra representativa de la diversidad biológica, articulando y potenciando el conjunto de ANP del país, mediante la gestión eficaz del SINANPE, garantizando el aporte de sus beneficios ambientales, sociales y económicos a la sociedad.

En ese sentido, la conservación de las ANP se constituye como una función fundamental en lo que respecta a la preservación del equilibrio ambiental. No obstante, con independencia de la importancia del mandato recibido al SERNANP, en la actualidad se plantea un problema de sostenibilidad financiera, en la medida que los recursos generados por la institución son inferiores a los gastos para su gestión efectiva. Para ello, es importante actualizar las necesidades o requerimientos a nivel de ANP y sede central para poder identificar la magnitud de la brecha financiera y los mecanismos potenciales que podrían cubrirla en el tiempo.

El Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (PROFONANPE) es una institución de derecho privado sin fines de lucro, creada con el objeto de captar, administrar y canalizar los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y manejo de las áreas naturales protegidas.

2. ANTECEDENTES

El Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2008-MINAM, establece que;

- a) La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas es el órgano de línea encargado de la conducción de la gestión efectiva y promoción del uso sostenible de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional.
- b) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planificación, programación de inversiones, presupuesto y cooperación técnica; coordina la cooperación financiera externa, conforme a las normas legales.
- c) La Oficina de Administración es el órgano responsable de la oportuna y adecuada gestión de los recursos humanos, financieros y materiales.

Los procesos de planificación que conduce la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se rigen bajo la normativa vigente que establece el Centro de Planeamiento Estratégico-CEPLAN y el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.

Los procesos programación de inversiones y presupuesto que conduce la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se rigen bajo la normativa vigente que establece el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos aprobado de los procesos de planeamiento, inversiones y presupuesto.

La Dirección de Gestión de las ANP cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos aprobado de los procesos de aprovechamiento sostenible del recurso renovable y recurso paisaje en ANP.

La Oficina Administración cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos aprobado de los procesos de tesorería.

El 28 de marzo de 2019, mediante Resolución Presidencial N° 085-2019-SERNANP, se aprueba la Estrategia de Implementación de la Iniciativa Patrimonio Natural del Perú en el Bioma Amazónico (EI-Amazónica), cuya finalidad es establecer las metas e indicadores para el cumplimiento de los objetivos y la planificación financiera para el logro de los resultados esperados de la Iniciativa PdP-Amazónica.

El 28 de marzo de 2019, mediante Resolución Presidencial N° 086-2019-SERNANP, se aprueba el Manual de Operaciones del Memorandum de Entendimiento de la Iniciativa Patrimonio Natural del Perú en el Bioma Amazónico (MOP-Amazónica), cuya finalidad es establecer el modelo de gobernanza para la implementación del mencionado memorandum y el Fondo de Transición de la Iniciativa PdP-Amazónica.

El 03 de abril de 2019, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MINAM, se declara de interés nacional la Iniciativa de Sostenibilidad Financiera de las Áreas Naturales Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE,

denominada “Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú. Parques Nacionales: Patrimonio del Perú”.

El 24 de mayo de 2019, se firmó el Memorándum de Entendimiento para la Iniciativa Patrimonio Natural del Perú para las 38 Áreas Naturales Protegidas del Bioma Amazónico (MdE), entre el MINAM, SERNANP, Gordon and Betty Moore Foundation (Fundación Moore), WWF, Andes Amazon Fund (AAF) y PROFONANPE, cuyo objetivo es “consolidar la gestión efectiva de las treinta y ocho (38) ANP de administración nacional que forman parte del bioma amazónico, las cuales representan aproximadamente 17 millones de hectáreas en el Perú, para lo cual se generarán las condiciones habilitantes para dicha gestión en un plazo de once (11) años que asegurará su sostenibilidad financiera a perpetuidad”.

3. JUSTIFICACIÓN

Los procesos de planificación estratégica y operativa que realiza el SERNANP requieren ser gestionado en sus diferentes etapas mediante un sistema informático que permita el eficiente y ágil registro y trazabilidad de metas físicas y financieras a toda fuente de financiamiento y todo tipo de ejecutor, así como la generación de reportes e indicadores clave para la gestión de las ANP.

La actividad turística en las ANP es entendida como una de las actividades de uso público que proporciona oportunidades para la recreación, el esparcimiento al aire libre y el disfrute de los valores naturales y culturales del ANP. El turismo en las ANP no constituye un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar los objetivos primarios de conservación, recreación y educación dentro de aquellas ANP que así lo establezcan y para promover el desarrollo sostenible de las poblaciones locales que en ellas habitan (Plan Director 2009).

Con el fin de garantizar que la actividad turística en las ANP se desarrolle de manera sostenible, es necesario contar con instrumentos de planificación y gestión que establezcan estrategias para la generación de condiciones habilitantes para el desarrollo de la actividad turística, promueva inversiones privadas e involucre la participación de las poblaciones locales. Asimismo, el turismo en ANP debe ser una actividad económicamente rentable y que aporte recursos financieros para la protección de la biodiversidad, de la integridad del ecosistema y del patrimonio cultural (...) (Plan Director 2009).

En el contexto actual, ante una emergencia sin precedentes generado por el brote y propagación del coronavirus (COVID-19), declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea, exhortaron a los países que adopten un enfoque basado en la participación de todo el gobierno y de toda la sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones, salvar vidas y reducir al mínimo sus efectos; en ese sentido, se vienen adoptando distintas medidas de carácter excepcional y especial.

En ese sentido, después del periodo de cuarentena y de acuerdo a la fases de reactivación económica, la reanudación de actividades ha permitido la apertura de la actividad turística en los sectores turísticos de las ANP, por lo que se requiere contratar a un profesional con experiencia y sólidas capacidades en gestión de proyectos de implementación de soluciones digitales, para que realice el seguimiento, supervisión y revisión de todos los productos de la consultoría que realizará el análisis, diseño, desarrollo e implementación del Módulo de Planificación a toda fuente de financiamiento y el Módulo de Otorgamiento de Derechos.

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Gestionar, asesorar y apoyar al SERNANP en el seguimiento, supervisión y revisión de todos los productos de la consultoría que realizará el análisis, diseño, desarrollo e implementación del Módulo de Planificación a toda fuente de financiamiento y el Módulo de Otorgamiento de Derechos.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El SERNANP, contratará un servicio para el análisis, diseño, desarrollo e implementación del Módulo de Planificación a toda fuente de financiamiento y el Módulo de Otorgamiento de Derechos. En ese sentido, el profesional a contratar será el enlace entre el equipo del SERNANP y la empresa encargada de desarrollar la consultoría y se encargará de hacer el seguimiento tanto interno (SERNANP) como externo (empresa contratada), incluyendo hacer seguimiento a las actividades que se acuerde para poder lograr la implementación, mejora y puesta en marcha del Sistema de acuerdo con lo que se planifique. Adicionalmente, deberá informar y proponer acciones de manera inmediata a los consultores para que no exista retrasos. El propósito de la contratación del profesional es que se encargue del seguimiento del proyecto hasta su puesta en marcha y correcto funcionamiento, cumpliendo los plazos establecidos.

a. Actividades

El contratado deberá realizar el seguimiento, supervisión y revisión de los productos y entregables definidos en los términos de referencia del análisis, diseño, desarrollo e implementación del Módulo de Planificación a toda fuente de financiamiento y el Módulo de Otorgamiento de Derechos, y que la empresa contratada deberá cumplir, logrando que se cumplan con los requerimientos a nivel tecnológico y funcional, así como también asegurar que se cumplan los plazos establecidos, según la propuesta metodológica de trabajo, todo ello bajo la supervisión y aprobación de las áreas usuarias y la UOF de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UOF-TIC) del SERNANP.

El contratado deberá informar permanentemente las acciones realizadas mediante reuniones e informes, según corresponda.

El contratado deberá revisar los productos y/o entregables del proyecto conjuntamente con las áreas usuarias y la UOF-TIC, según corresponda, para luego hacer un informe de cada uno y de ser necesario realizar observaciones, verificando posteriormente el levantamiento de las mismas.

Adicionalmente, se debe considerar, entre otros, las siguientes actividades a realizar por el contratado:

- Participación activa en las reuniones convocadas por la empresa contratada, previa coordinación y autorización de la UOF-TIC del SERNANP
- Participación activa en las reuniones convocadas por UOF-TIC del SERNANP y el área usuaria.
- Elaboración de Actas de trabajo asegurándose que los acuerdos queden por escrito teniendo la firma de todos los participantes. Estas actas siempre tienen que estar firmada o autorizada por personal del SERNANP.
- Supervisar el cumplimiento de los plazos para la entrega de productos. De no ser así deberá realizar las gestiones necesarias para poder agilizar cualquier tema ya sea interno (con SERNANP) o externo con los consultores o equipo del Proyecto.
- Supervisar a la empresa contratada para la correcta implementación de lo requerido en los términos de referencia de la empresa consultora encargada del

Módulo de Planificación a toda fuente de financiamiento y el Módulo de Otorgamiento de Derechos, así como asegurar que se cumpla con la arquitectura del sistema definidos en los términos de referencia en coordinación con el equipo de la UOF-TIC, realizando la observación respectiva de manera inmediata.

- Gestionar internamente con el SERNANP lo requerido, para asegurar que se cumplan con los plazos establecidos.
- Coordinar y realizar las gestiones necesarias para el correcto seguimiento y control de los trabajos realizados de la empresa contratada, con respecto a la gestión de los requisitos, análisis y diseño, desarrollo e implementación del Módulo de Planificación a toda fuente de financiamiento y el Módulo de Otorgamiento de Derechos.
- Asegurar el despliegue correcto de los productos software en los ambientes de desarrollo del SERNANP, en coordinación con la UOFTIC, para las pruebas respectivas por parte de las áreas usuarias.
- Dar opinión técnica a los productos presentados por la empresa contratada.
- Elaborar informes de observaciones de los productos presentados por la empresa contratada si los hubiera.
- Elaborar informes de aceptación de los productos entregados por la empresa contratada, para su posterior conformidad por parte del SERNANP.
- Elaborar informe final del seguimiento posterior a la puesta a producción del sistema operando.

b. Recursos y facilidades a ser provistas por el contratado y la entidad

El contratado ejecutará la prestación de sus servicios sujetándose a la oferta técnico-económica, aceptada por SERNANP, así como, a las siguientes consideraciones generales:

- Es responsabilidad del proveedor la ejecución y cumplimiento de las obligaciones fijadas en los términos de referencia y oferta técnico-económica aceptada por SERNANP.

SERNANP proporcionará al contratado, una vez suscrito el contrato, lo siguiente:

- Facilidades operativas para el desarrollo del servicio: accesos, recursos, etc.
- Información que se requiera oportunamente.
- Autorizaciones, permisos y aceptaciones oportunas, según se requiera.

6. REQUERIMIENTOS DEL CONTRATADO

Perfil del contratado

Formación académica

- Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o Ingeniería en Computación e Informática y/o afines.
- Certificación profesional en métodos ágiles y prácticas de ingeniería como SCRUM, Kanban, DevOps y/o temas afines.
- Certificación profesional en Arquitectura Empresarial con TOGAF.
- Curso en Gestión de Proyectos con PMBOOK.
- Curso de Gobierno de TI con COBIT.

Experiencia

- Experiencia mínima de diez (10) años en entidades de la administración pública
- Experiencia mínima de tres (03) años en la gestión de proyectos.

Conocimientos

- Conocimiento en Seguridad de la información
- Conocimiento Mapeo de Procesos
- Conocimientos de MS Office.
- Conocimiento de MS Project.
- Conocimiento de Bizagi Modeler.
- Conocimiento de estilos arquitectónicos de software MVC.
- Conocimiento de patrones de diseño de software.
- Conocimiento de prácticas y herramientas DevOps y Continuous Quality.
- Conocimiento en Modelamiento de Datos con UML2.
- Conocimiento de base de datos PostgreSQL u otra similar.

Competencias

- Orden, disciplina y organización.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Orientación a resultados.
- Negociación (método de Harvard).
- Comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- Habilidad e iniciativa para solucionar problemas, así como disposición para sugerir y ejecutar cambios en caso de ser necesario.
- Disponibilidad para las reuniones virtuales y/o presenciales con personal del SERNANP de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

La ejecución del servicio se realizará de forma remota y/o físico (instalaciones de SERNANP-Lima), para lo cual contará con las facilidades para realizar levantamiento de información de forma remota.

El contratado deberá contar con un equipo informático (PC o Laptop) completamente operativa y deberá contar con conexión a Internet, que le permita realizar los trabajos remotos de manera eficiente. También deberá contar con un teléfono celular que esté activo durante el tiempo que dure el servicio, para las coordinaciones respectivas.

Plazo

El plazo del servicio será hasta los cuatrocientos setenta (470) días calendarios contabilizados a partir de suscrito el contrato por parte de SERNANP.

8. PRODUCTOS

En el marco de lo estipulado en el numeral anterior, el plazo de la consultoría será como máximo de cuatrocientos setenta (470) días calendarios contabilizados desde la firma del contrato.

Los productos serán los siguientes:

N°	Productos	Fecha de entrega
1	- Informe de avance con respecto al seguimiento, supervisión y/o revisión al Producto 01: "Establecimiento del proyecto".	25 días calendario desde la firma del contrato

N°	Productos	Fecha de entrega
	<ul style="list-style-type: none"> – Informe de pronunciamiento de conformidad u observaciones de los productos y/o entregables, según corresponda de darse el caso. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> – Informe de avance con respecto al seguimiento, supervisión y/o revisión al Producto 02: <i>“Primer release”</i>, del proyecto. – Informe de pronunciamiento de conformidad u observaciones de los productos y/o entregables, según corresponda de darse el caso. 	75 días calendario desde la firma del contrato
3	<ul style="list-style-type: none"> – Informe de avance con respecto al seguimiento, supervisión y/o revisión al Producto 03: <i>“Segundo release”</i> y Producto 09: <i>“Octavo release”</i> del proyecto. – Informe de pronunciamiento de conformidad u observaciones de los productos y/o entregables, según corresponda de darse el caso. 	145 días calendario desde la firma del contrato
4	<ul style="list-style-type: none"> – Informe de avance con respecto al seguimiento, supervisión y/o revisión de: Producto 04: <i>“Tercer release”</i>, Producto 09: <i>“Octavo release”</i>, y Producto 10: <i>“Noveno release”</i> del proyecto. – Informe de pronunciamiento de conformidad u observaciones de los productos y/o entregables, según corresponda de darse el caso. 	195 días calendario desde la firma del contrato
5	<ul style="list-style-type: none"> – Informe de avance con respecto al seguimiento, supervisión y/o revisión de: Producto 05: <i>“Cuarto release”</i>, Producto 10: <i>“Noveno release”</i>, Producto 11: <i>“Décimo release”</i>, y Producto 12: <i>“Undécimo release”</i> del proyecto. – Informe de pronunciamiento de conformidad u observaciones de los productos y/o entregables, según corresponda de darse el caso. 	255 días calendario desde la firma del contrato
6	<ul style="list-style-type: none"> – Informe de avance con respecto al seguimiento, supervisión y/o revisión de: Producto 06: <i>“Quinto release”</i> y Producto 12: <i>“Undécimo release”</i>, del proyecto – Informe de pronunciamiento de conformidad u observaciones de los productos y/o entregables, según corresponda de darse el caso. 	305 días calendario desde la firma del contrato
7	<ul style="list-style-type: none"> – Informe de avance con respecto al seguimiento, supervisión y/o revisión de: Producto 07: <i>“Sexto release”</i>, del proyecto – Informe de pronunciamiento de conformidad u observaciones de los productos y/o entregables, según corresponda de darse el caso. 	25 días calendario desde la firma del contrato
8	<ul style="list-style-type: none"> – Informe de avance con respecto al seguimiento, supervisión y/o revisión de Producto 08: <i>“Séptimo release”</i>, del proyecto. – Informe de pronunciamiento de conformidad u observaciones de los productos y/o entregables, según corresponda de darse el caso. 	75 días calendario desde la firma del contrato

N°	Productos	Fecha de entrega
9	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del estado del proyecto con relación a las actividades de “Cierre del proyecto”, así como también a los planes y productos esperados del mismo. - Informe de pronunciamiento de conformidad u observaciones de los productos y/o entregables, según corresponda de darse el caso. 	145 días calendario desde la firma del contrato
10	<ul style="list-style-type: none"> - Informe final del estado del proyecto en relación a las actividades post-producción, así como también a los planes y productos esperados del mismo. 	195 días calendario desde la firma del contrato

9. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada al inicio del servicio y generada durante la misma, tiene carácter de reservada, sin que esta pueda ser proporcionada a terceros. El contratado del servicio se compromete a mantener confidencialidad sobre la información que maneje relacionada a SERNANP. En tal sentido, esta información será para uso exclusivo de los fines del contrato, sometiéndose a las disposiciones de la legislación vigente en caso de infracción

10. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

- Los honorarios ascienden a S/ 141,000.00 (Ciento cuarenta y un mil y 00/100 Soles) a todo costo incluyendo impuestos de Ley.
- La forma de pago será previa entrega y aprobación de los productos de acuerdo al siguiente cronograma:

Producto	Plazo máximo de entrega contados desde la suscripción del contrato	% del Monto Total
Primer producto	25 días calendario	8%
Segundo producto	75 días calendario	10%
Tercer producto	145 días calendario	18%
Cuarto producto	195 días calendario	10%
Quinto producto	255 días calendario	12%
Sexto producto	305 días calendario	10%
Séptimo producto	365 días calendario	08%
Octavo producto	425 días calendario	10%
Noveno producto	440 días calendario	7%
Décimo producto	470 días calendario	7%

11. CONFORMIDAD Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Operativa Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SERNANP, previa conformidad de la Unidad de Gestión del Proyecto asegurando el futuro de las ANP del Perú (productos del 1 al 5) y de la Unidad de Coordinación de la Iniciativa del PdP (productos del 6 al 10.).